

CRÓNICA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL CELEBRADO EL 25 DE ENERO DE 2024

Modificación de Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Expte. 9440/2023)

El Primer Teniente de Alcalde, Blasco Yunquera, del PP, explica la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal relativa al impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se plantea modificar el artículo 5 para ampliar el ámbito temporal, que vencía el 31 de diciembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2025. Se establece una bonificación de aprovechamiento térmico eléctrico de la energía solar, así como una para la cuota del impuesto del 90%. También una bonificación potestativa para favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad. Para terminar, Blasco Yunquera matiza que en casos de discapacidad, la bonificación alcanza el 50% de la cuota del impuesto.

Al respecto, desde el PSOE presentan cuatro enmiendas. Diego Díaz Palomo es el encargado de explicar todas ellas. En primer lugar, una de modificación del punto 3 del apartado 5, que es la modificación potestativa para el aprovechamiento térmico eléctrico de la energía solar. Díaz Palomo procede a leer el nuevo texto que proponen, donde se aprecia un cambio de la cuantía de la bonificación anteriormente mencionada del 90 al 95%, además de otras peticiones respecto a su aplicación.

En respuesta, Blasco Yunquera señala que todo lo exigido ya está recogido, a excepción del cambio de porcentaje de ayuda. Sin embargo, argumenta que dado que el PSOE no ha aportado ningún estudio económico que justifique esa ampliación de la bonificación, el PP vota en contra.

Para cerrar el punto, Díaz Palomo considera que no hacer dicho cambio va a suponer un problema en los vecinos porque será muy difícil justificar que solo sea para la parte de la cuota correspondiente a este tipo de instalaciones, así como en los servicios técnicos del Ayuntamiento.

La enmienda queda rechazada con los votos a favor del PSOE, Vecinos por San Lorenzo, Más Madrid y Unidas San Lorenzo; los votos en contra del PP y Vox; y las abstenciones de Nosotros San Lorenzo.

La segunda enmienda propuesta por el PSOE es de modificación sobre el punto 4 de las bonificaciones potestativas para favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad en casos de discapacidad. Se plantea en concreto la toma en consideración de personas en situación de discapacidad aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, lo que deberán de acreditar mediante un documento expedido por el órgano competente.

Blasco Yunquera dice que el PP vota en contra porque consideran que la enmienda limita mucho. La propuesta inicial incluye cualquier discapacidad y cualquier obra de accesibilidad, mientras que la enmienda del PSOE lo que pretende es bonificar a



personas exclusivas, lo que significaría que la bonificación alcanzaría a un número sensiblemente inferior de personas. Opinión a la que se une y comparte Marta Cebrián, de Vox.

La enmienda queda rechazada con los votos a favor de PSOE, Más Madrid y Unidad San Lorenzo; votos en contra del PP y Vox; y las abstenciones de Vecinos por San Lorenzo.

La tercera propuesta de enmienda del PSOE es de adición para incluir una nueva bonificación para las obras de rehabilitación de edificios de uso residencial. El motivo es que consideran que San Lorenzo se ha acogido a diferentes programas de área de regeneración, y es interesante dar un impulso con un incentivo más para que se lleven a cabo las obras de mejora en las viviendas que cuentan con antigüedad suficiente como para necesitarlas.

Al respecto, Blasco Yunquera responde que no hay un estudio económico en el que basarse para saber realmente a cuántas viviendas puede llegar a alcanzar y en qué cuantía, por lo que desde el PP se posicionan en contra. En la misma línea, la alcaldesa, Carlota López Esteban, añade el dato de que el programa actual está cerrado y ya se han beneficiado 309 viviendas.

La enmienda queda rechazada con los votos a favor de PSOE, Vecinos por San Lorenzo, Más Madrid y Unidas por San Lorenzo; votos en contra de PP y Vox; y las abstenciones de Nosotros San Lorenzo.

La cuarta y última enmienda por parte del grupo socialista consiste en incluir una nueva bonificación en el texto propuesto para Construcciones, instalaciones y obras. Sería de un 50% sobre los primeros 400.000€ del coste real de la apertura de un local. La razón es que en San Lorenzo existe una gran cantidad de locales cerrados sin actividad.

Al respecto, Blasco Yunquera señala que se olvida de la cuota cero emprendedores, la cual consiste en que no pagan las obras si cuando se van a instalar es inicio de actividad. En la misma línea, Marta Cebrián, de Vox, indica que realmente el problema de la existencia de una gran cantidad de locales cerrados en San Lorenzo es que el coste del alquiler o de venta es muy alto debido al precio del suelo, lo que va en detrimento del municipio.

En defensa de su partido, Díaz Palomo señala que en realidad lo que él está proponiendo no es exactamente eso, ya que hay que tener en cuenta que no todo el mundo que quiere implantar una actividad en un local es emprendedor.

Queda rechazada la enmienda con los votos a favor de PSOE y Unidas Podemos; los votos en contra del PP y Vox; y las abstenciones de Vecinos por San Lorenzo, Nosotros de San Lorenzo y Más Madrid.

Una vez tratadas y votadas las enmiendas del PSOE, se pasa a analizar la propuesta principal expuesta anteriormente por Blasco Yunquera.





Interviene en primer lugar Anahí Asenjo, de Más Madrid, quien deja claro su voto a favor de la misma, dado que considera que existen dificultades en la gestión de las licencias en el municipio. Además, pide y reclama que se expliquen cuáles van a ser las medidas para agilizar el proceso, ya que hay muy pocos ingresos por licencias, además de la cuestión de cómo se va a poder acometer esta lucha con la comisión local de patrimonio.

Al hilo de la cuestión, Tettamanti, de Unidas por San Lorenzo, le pregunta a Blasco Yunquera si existe alguna estimación de ingresos una vez aprobadas las bonificaciones. Además, también cuestiona si realmente se puede saber cuántos vecinos se pueden beneficiar de la bonificación por aprovechamiento de energía solar, ya que sus instalaciones son, según él, "misión imposible".

Para cerrar el punto, Blasco Yunquera apunta que los datos de la cuantía están reflejados en el informe de tesorería, el cual invita a leer. Respecto a las licencias, recuerda que han sido 17 concedidas de 23 solicitadas. Por último, ve muy difícil hacer una previsión sobre cuantas viviendas podrían beneficiarse teniendo en cuenta la cantidad de posibles solicitantes.

El punto se aprueba con los votos a favor de PP, Vox, Nosotros San Lorenzo y Más Madrid; ningún voto en contra; y las abstenciones del PSOE, Vecinos por San Lorenzo y Unidas Podemos.

Creación de complemento de productividad para la Jefatura del Cuerpo de Policía Local (Expte. 353/2024)

Blasco Yunquera explica que desde el PP proponen la creación de un complemento de productividad para la jefatura del cuerpo de policía nacional para retribuir el desempeño de la jefatura con el importe de 900€ brutos mensuales durante los 12 meses del año en cumplimiento de los requisitos pertinentes.

El PSOE se muestra de acuerdo con la propuesta, pero quiere señalar que esto es un reclamo que se viene haciendo desde hace años, y que no entienden por qué en su momento se consideró como innecesario y ahora hay un informe favorable. Por su parte, Paris Barcala, en representación de Nosotros San Lorenzo, dice que se abstendrán porque además de que opina que la responsabilidad va inherente en el cargo, ellos verían más adecuado sacar la plaza de inspector.

El punto se aprueba con los votos a favor de PP, Vox, Unidas San Lorenzo, Más Madrid; ningún voto en contra; y las abstenciones del PSOE y Nosotros San Lorenzo.

Modificación de las bases que han de regir el Fondo de Acción Social (Expte. 10563/2023)

En vista a una serie de problemas de interpretación que han surgido respecto a las bases que rigen el Fondo de Acción Social, Blasco Yunquera propone una serie de cambios a fin de subsanarlas. Por un lado, la cuantía máxima de la ayuda para tratamiento psicológico y/o educativo especial recogidos en el anexo 2 se establece en 534€ por unidad familiar. De igual manera que los del anexo 1, la cuantía máxima de las ayudas asistenciales se





establece en 550,34€ por unidad familiar. También que en la inclusión en el tratamiento de podología se elimine la obligación de aportar informe de necesidades del facultativo médico colegiado para las ayudas del anexo 2. Y además, que dejarán de formar parte de la unidad familiar, salvo los casos establecidos en el apartado de las bases, los hijos o hijas mayores de edad que cumplan la edad máxima establecida en 27 años en el año de vengo sea cual sea su fecha de nacimiento.

Sin ninguna intervención al respecto, se pasa a la votación directamente. El punto se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de todos los grupos municipales a excepción de la abstención de Vecinos por San Lorenzo.

Flexibilidad de la jornada laboral de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 10806/2023)

Blasco Yunquera explica que se plantea establecer un horario fijo de obligado cumplimiento para completar el resto del horario antes o después, a criterio del trabajador, siempre y cuando cumpla con sus obligaciones laborales, siendo el responsable de cada departamento el que establezca los términos.

Desde el PSOE, Díaz Palomo indica que, aunque están de acuerdo con la medida, no se debe olvidar que el problema real del Ayuntamiento pasa por cubrir la cantidad de plazas que están vacantes y que originan problemas de funcionamiento en muchos departamentos. Responsabilidad que achacan al concejal de recursos humanos.

Con el mismo sentido de voto, Tettamanti, de Unidas por San Lorenzo, justifica que están de acuerdo con la propuesta dado que cuenta con el aval y el consenso de los agentes sociales, en este caso de los sindicatos del Ayuntamiento, que entienden que deben abogar y trabajar por la conciliación familiar.

Se aprueba el punto por unanimidad.

Aprobación de la adhesión de Rascafría a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión del tratamiento de los residuos

Presentada de urgencia y sin intervenciones, el punto queda aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de todos los grupos municipales a excepción de la abstención de Más Madrid.

Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para que se creen plazas de aparcamiento prioritarias cerca de las farmacias (Expte.545/2024)

Herranz, del PSOE, explica que su formación propone la realización de un estudio por parte de los técnicos municipales para dotar de plazas de aparcamiento de uso reservado para farmacias por tiempo limitado. Su petición se basa en que como los servicios de salud son considerados esenciales, desde las administraciones se debería facilitar su mejora y mantenimiento. En concreto, el problema con el que se encuentra San Lorenzo de El Escorial es que de las seis farmacias que hay, solo una está en un centro comercial,





lo que significa que tiene sitios habilitados para aparcar. Sin embargo, las otras cinco están en la calle con tráfico y sin zonas accesibles para estacionar vehículos. Dado que la ocupación de estas plazas sería solo de uno 10 o 15 minutos, se propone crear unas plazas específicas para crearle al cliente el menos trastorno posible.

En respuesta, Blasco Yunquera informa de que ya se ha hecho el estudio planteado por parte de los técnicos municipales tras cuatro reuniones con los farmacéuticos. Finalmente, la policía local ha determinado la imposibilidad de atender a la solicitud de reservar unas plazas de estacionamiento solo para clientes usuarios de las farmacias, debido a que no es posible atender en igualdad de condiciones a todas ellas. Esto es así porque no se puede delimitar un espacio de estacionamiento a una distancia adecuada, así como el no poder regular de manera eficiente el uso adecuado de dicho establecimiento.

Desde el PSOE, Herranz añade datos sobre la dificultad de la propuesta planteada. El grupo socialista está de acuerdo con el PP en el problema de vigilancia, dado que, por ejemplo, las dos farmacias del centro tienen muy pegadas zonas de carga y descarga, lo que implica que a determinadas horas del día entraría en conflicto con las supuestas plazas reservadas para la farmacia.

Estando de acuerdo con que aparcar en la calle del Rey es complicado, Anahí Asenjo, de Más Madrid, considera que sí que podrían habilitarse plazas reservadas para las farmacias sitas en la calle Pozas, la calle de San Antón y la calle Floridablanca. Asimismo, plantea la posibilidad de aprovechar esta coyuntura para educar a la gente ofreciendo la posibilidad de ceder el sitio presentándola como una prioridad sanitaria. Paris Barcala, de Nosotros por San Lorenzo, apoya la idea de Asenjo uniéndose a favor de la propuesta.

Tettamanti, de Unidas por San Lorenzo, expresa su cambio de opinión tras conocer la existencia de un informe técnico que lo avala se ven incapaces de poder apoyarlo, por lo que cambian su sentido del voto de a favor a abstenerse.

Por último, Marta Cebrián, de Vox, coincide con el argumento general de que es complicado aparcar. Sin embargo, invita a la reflexión sobre si realmente es tan complicado encontrar una farmacia accesible. Considera que hay oferta suficiente para poder ir a una u otra. Se unen al voto en contra del PP dado que reservar plazas para cada una de las farmacias no haciendo discriminación, sumado al informe negativo de policía, lo ven muy complicado.

Se rechaza la moción con los votos a favor de Vecinos por San Lorenzo y Más Madrid; los votos en contra de PP y Vox; y las abstenciones de PSOE, Nosotros San Lorenzo y Unidas Podemos.

Moción del Grupo Municipal Socialista para la mejora de la transparencia relativa a la contratación (Expte. 548/2024)

El grupo socialista presenta una moción ante, según explica Herráiz, la falta de cumplimiento de la ley del contrato del sector público al no estar publicado





correctamente en el perfil del contratante. Valoran que tal como está publicado actualmente se están vulnerando los principios de libertad de acceso a licitaciones públicas y transparencia y al procedimiento.

Responde la alcaldesa Carlota López Esteban asegurando que sí que se está cumpliendo, ya que está publicado en el portal de transparencia tal y como recoge la ley de 2019 de la Comunidad de Madrid de transparencia. Asimismo, informa de que el último informe que está publicado es el del tercer trimestre y que el del cuarto será colgado enseguida.

Con el mismo sentido de voto, Marta Cebrián expresa que Vox vota en contra porque a diferencia de lo que el grupo socialista dice, los contratos sí que están publicados, aunque sí reconoce la dificultad de encontrar cierta información en el portal de transparencia.

Tarrio Ruiz, de Vecinos por San Lorenzo, aprovecha el tema a tratar para reclamar mayor toma en consideración por parte del PSOE, puesto que la legislatura pasada su partido presentó 48 mociones y el PSOE no votó a favor de ninguna. Entre ellas, una en relación al tema de la presente moción para la mejora de transparencia relativa a la contratación. Sin embargo, dado que opinan que todo lo que sea a favor de la transparencia es positivo, su voto es a favor. Mismo argumento usado por Tettamanti en nombre de Unidas por San Lorenzo.

Se rechaza la moción con los votos a favor de PSOE y Grupo Municipal Mixto, y los votos en contra de PP y Vox.

Moción del Grupo Municipal Socialista para la creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 549/2024)

Díaz Palomo, del PSOE, en base a que desde la ciudadanía se reclama una mayor acción para solucionar los problemas que les afectan, desde el partido socialista proponen regular la organización y funcionamiento del servicio y voluntariado de Protección Civil; la creación de la agrupación municipal de voluntarios de Protección Civil de San Lorenzo de El Escorial; y modificar lo que corresponda en los presupuestos municipales del año 2024 para dotar de suficiente cantidad económica las partidas necesarias para la puesta en marcha de la partida municipal propuesta.

Ante la citada moción, Blasco Yunquera señala que la concejalía de Protección Civil ya está creada e integrada dentro del *platers sanlo*, que está operativa y se coordina con la Comunidad de Madrid.

Valorando muy positivamente dicha propuesta, Asenjo, de Más Madrid, se posiciona a favor. Con la misma opinión, Tettamanti, de Unidas por San Lorenzo, está de acuerdo con que es una propuesta útil, pero prefiere mantener el mismo voto que dio hace años cuando también se habló del tema, la abstención.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Se rechaza la moción con los votos a favor de PSOE y Más Madrid, los votos en contra de PP, Vox y Nosotros San Lorenzo; y las abstenciones de Vecinos por San Lorenzo y Unidas San Lorenzo.

